Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 001/2020 de fecha 06 de enero de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A VARIOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1265/19, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a varios Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-013/18, de fecha 28 de agosto de 2018, se adjudicó la Licitacion Pública Nacional Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", formalizada a través de los Contratos N° 297/18, N° 306/18, N° 270/18, N° 302/18, N° 273/18, N° 264/18, N° 307/18, N° 261/18, N° 295/18, N° 305/18, N° 289/18, N° 278/18, N° 262/18, N° 263/18, N° 265/18, N° 268/18, N° 269/18, N° 272/18, N° 276/18, N° 277/18, N° 281/18, N° 284/18, N° 290/18, N° 291/18, N° 294/18, N° 296/18, N° 299/18, N° 301/18, N° 304/18, N° 308/18, N° 312/18, N° 267/18, N° 279/18, N° 280/18, N° 283/18, N° 285/18, N° 298/18, N° 309/18, N° 311/18, N° 303/18, N° 292/18, N° 293/18, N° 275/18 y N° 266/18, suscritos con las firmas DPM S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., HOSPY IMPORT S.R.L, JCM PHARMA S.A., CODEX S.R.L., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., BIOERIX S.A., CODEX S.R.L., SALUMAX S.R.L., ARGON S.R.L., SALUMAX S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO, D&D DISTRIBUIDORA S.A., EL ÁLAMO, EUROQUÍMICA S.A., JACK FACK S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., A Y C ELECTRÓNICA, EUROQUÍMICA S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO, D Y D DISTRIBUIDORA S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., V & V S.A., A & C ELECTRÓNICA S.R.L., DYSA, VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., DYSA, VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, DYSA, VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, SEYES S.A., MLT PHARMA S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., CHACOI. I.C.S.A., MLT PHARMA S.R.L., DEZETA S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-10-08 11:50:29.016883-03

Que, por Nota de fecha 04 de noviembre de 2019, identificada como Expediente MEM-7144-2019-000106, la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 297/18, N° 306/18, N° 270/18, N° 302/18, N° 273/18, N° 264/18, N° 307/18, N° 261/18, N° 295/18, N° 305/18, N° 289/18, N° 278/18, N° 262/18, N° 263/18, N° 265/18, N° 268/18, N° 269/18, N° 272/18, N° 276/18, N° 277/18, N° 281/18, N° 284/18, N° 290/18, N° 291/18, N° 294/18, N° 296/18, N° 299/18, N° 301/18, N° 304/18, N° 308/18, N° 312/18, N° 267/18, N° 279/18, N° 280/18, N° 283/18, N° 285/18, N° 298/18, N° 309/18, N° 311/18, N° 303/18, N° 292/18, N° 293/18, N° 275/18 y N° 266/18, suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", el requerimiento se debe a la premura de contar con un periodo mayor de vigencia de los diferentes Contratos suscritos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/17, debido a la necesidad real existente relacionados con los productos adjudicados en la mencionada licitación, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la institución;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 217/19, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó lo siguiente: *"Por lo tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la prórroga de vigencia de los Contratos N° 297/18, N° 306/18, N° 270/18, N° 302/18, N° 273/18, N° 264/18, N° 307/18, N° 261/18, N° 295/18, N° 305/18, N° 289/18, N° 278/18, N° 262/18, N° 263/18, N° 265/18, N° 268/18, N° 269/18, N° 272/18, N° 276/18, N° 277/18, N° 281/18, N° 284/18, N° 290/18, N° 291/18, N° 294/18, N° 296/18, N° 299/18, N° 301/18, N° 304/18, N° 308/18, N° 312/18, N° 267/18, N° 279/18, N° 280/18, N° 283/18, N° 285/18, N° 298/18, N° 309/18, N° 311/18, N° 303/18, N° 292/18, N° 293/18, N° 275/18, y N° 266/18, suscritos con las firmas DPM S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., HOSPY IMPORT S.R.L, JCM PHARMA S.A., CODEX S.R.L., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., BIOERIX S.A., CODEX S.R.L., SALUMAX S.R.L., ARGON S.R.L.,SALUMAX S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO, D Y D DISTRIBUIDORA S.A., EL ÁLAMO, EUROQUÍMICA S.A., JACK FACK S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., A Y C ELECTRÓNICA, EUROQUÍMICA S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO, D Y D DISTRIBUIDORA S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., V & V S.A., A & C ELECTRÓNICA S.R.L., DYSA, VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., DYSA, VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, DYSA, VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E, SEYES S.A., MLT PHARMA S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., CHACO I. I.C.S.A., MLT PHARMA S.R.L., DEZETA S.A., en el marco*

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

de la Licitación Pública Nacional N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que haya consentimiento de los proveedores y que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 844/18";

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1182/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DPM S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1183/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma VICENTE SCAVONE Y CÍA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1184/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma HOSPY IMPORT S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1185/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma HOSPY IMPORT S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1186/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma JCM PHARMA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1187/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1189/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma BIOERIX S.A.;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1190/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1191/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1192/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma ARGON S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1193/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1194/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CATÉTERES & AFINES S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1195/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZO;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1196/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1197/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1198/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo de Administración

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1200/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma NEGOCIOS S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1201/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1203/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1204/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1205/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1206/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO BARRERA;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1207/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1208/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DOUGLAS LABORATORIOS S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1209/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viera

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1210/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1213/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1214/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1215/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SEYES S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1216/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1217/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1218/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1219/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1220/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma SEYES S.A.;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigna

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1221/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma MLT PHARMA S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1222/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1223/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma CHACO I I.C.S.A.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1224/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma MLT PHARMA S.R.L.;

Que, por Nota DOP/DCS/Nº 1225/19, de fecha 05 de diciembre de 2019, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma DEZETA S.A.;

Que, por Nota de fecha 06 de diciembre de 2019, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 292/18;

Que, por Nota de fecha 06 de diciembre de 2019, la firma HOSPY IMPORT S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 270/18 y N° 302/18;

Que, por Nota de fecha 06 de diciembre de 2019, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 306/18;

Que, por Nota de fecha 09 de diciembre de 2019, la firma CODEX S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 264/18 y N° 295/18;

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

Que, por Nota recibida en fecha 09 y 10 de diciembre de 2019, la firma SEYES S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 280/18 y N° N° 311/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma EL ÁLAMO S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 268/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma PROSALUD S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 277/18 y N° N° 304/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma EUROQUÍMICA S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 269/18, Nº 284/18 y N° 301/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma CHACO I, expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 293/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE, expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 263/18 y N° 294/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma DPM, expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 297/18;

Que, por Nota recibida en fecha 10 de diciembre de 2019, la firma SALUMAX S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 305/18 y N° 278/18;

Que, por Nota recibida en fecha 11 de diciembre de 2019, la firma ARGON S.R.L., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 289/18;

Que, por Nota recibida en fecha 11 de diciembre de 2019, la firma MLT PHSRMS S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 275/18 y N° 303/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viiara

2020-10-08 11:50:29.016883-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

Que, por Nota recibida en fecha 11 de diciembre de 2019, la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 262/18 y N° 291/18;

Que, por Nota recibida en fecha 11 de diciembre de 2019, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 307/18;

Que, por Nota recibida en fecha 13 de diciembre de 2019, la firma DEZETA S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 266/18;

Que, por Nota recibida en fecha 13 de diciembre de 2019, la firma BIOERIX S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 261/18;

Que, por Nota recibida en fecha 16 de diciembre de 2019, la firma NEGOCIOS S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 276/18;

Que, por Nota recibida en fecha 16 de diciembre de 2019, la firma DYSA, expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 267/18, N° 283/18 y N° 298/18;

Que, por Nota recibida en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma JCM PHARMA expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 273/18;

Que, por Nota recibida en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma V & V S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 308/18;

Que, por Nota recibida en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma LABORATORIOS DOUGLAS S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 299/18;

Que, por Nota recibida en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 265/18 y N° 296/18;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 001-022/2020

Que, por Nota recibida en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 290/18;

Que, por Nota recibida en fecha 17 de diciembre de 2019, la firma JACK FACK S.R.L., expresó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 282/18;

Que, por Nota recibida en fecha 19 de diciembre de 2019, la firma A Y C S.R.L., expresó su conformidad para las Ampliaciones del Plazo de Vigencia de los Contratos N° 281/18 y N° 312/18;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable parcialmente a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, autorizando la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 261/18, N° 262/18, N° 263/18, N° 265/18, N° 266/18, N° 267/18, N° 268/18, N° 269/18, N° 270/18, N° 272/18, N° 273/18, N° 275/18, N° 276/18, N° 277/18, N° 278/18, N° 279/18, N° 280/18, N° 281/18, N° 283/18, N° 284/18, N° 285/18, N° 289/18, N° 290/18, N° 291/18, N° 292/18, N° 293/18, N° 294/18, N° 296/18, N° 298/18, N° 299/18, N° 301/18, N° 302/18, N° 303/18, N° 304/18, N° 305/18, N° 307/18, N° 308/18, N° 309/18, N° 311/18 y N° 312/18, suscritos con las firmas BIOERIX S.A.; CATÉTERES & AFINES S.A.; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO; D&D DISTRIBUIDORA S.A.; DEZETA S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA); EL ÁLAMO S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; HOSPY IMPORT S.R.L.; JACK FACK S.R.L.; JCM PHARMA S.A.; MLT PHARMA S.R.L.; NEGOCIOS S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; SALUMAX S.A.;VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; SEYES S.A.; A & C ELECTRÓNICA S.R.L.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA); EUROQUÍMICA S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; ARGON S.R.L.; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; CATÉTERES & AFINES S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; CHACO'I I.C.S.A.; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO; D&D DISTRIBUIDORA S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA); DOUGLAS LABORATORIOS S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; HOSPY IMPORT S.R.L.; MLT PHARMA S.R.L.; PROSALUD FARMA S.A.; SALUMAX S.A.; SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.; V & V S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; SEYES S.A., y A&C ELECTRÓNICA S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los mismos por 12 (doce) meses más;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viviana
2020-10-08 11:50:29.016883-03

Que, por otro lado, el Órgano Colegiado determinó no prórrogar la vigencia de los Contratos Nº 264/18, suscrito con la firma CODEX S.R.L.; Nº 295/18, suscrito con la firma CODEX S.R.L.; Nº 297/18, suscrito con la firma DPM S.R.L., y Nº 306/18, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en atención a que los referidos contratos ya se encuentran vencidos a la fecha del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 261/18, N° 262/18, N° 263/18, N° 265/18, N° 266/18, N° 267/18, N° 268/18, N° 269/18, N° 270/18, N° 272/18, N° 273/18, N° 275/18, N° 276/18, N° 277/18, N° 278/18, N° 279/18, N° 280/18, N° 281/18, N° 283/18, N° 284/18, N° 285/18, N° 289/18, N° 290/18, N° 291/18, N° 292/18, N° 293/18, N° 294/18, N° 296/18, N° 298/18, N° 299/18, N° 301/18, N° 302/18, N° 303/18, N° 304/18, N° 305/18, N° 307/18, N° 308/18, N° 309/18, N° 311/18 y N° 312/18, suscritos con las firmas BIOERIX S.A.; CATÉTERES & AFINES S.A.; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO; D Y D DISTRIBUIDORA S.A.; DEZETA S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA); EL ÁLAMO S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; HOSPY IMPORT S.R.L.; JACK FACK S.R.L.; JCM PHARMA S.A.; MLT PHARMA S.R.L.; NEGOCIOS S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; SALUMAX S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; SEYES S.A.; A&C ELECTRÓNICA S.R.L.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA); EUROQUÍMICA S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; ARGON S.R.L.; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; CATÉTERES & AFINES S.A.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; CHACO´I I.C.S.A.; CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO; D&D DISTRIBUIDORA S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA); DOUGLAS LABORATORIOS S.A.; EUROQUÍMICA S.A.; HOSPY IMPORT S.R.L.; MLT PHARMA S.R.L.; PROSALUD FARMA S.A.; SALUMAX S.A.; SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.; V&V S.A.; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.; SEYES S.A., y A&C ELECTRÓNICA S.R.L., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 122/17

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", ampliando la vigencia de los mismos por 12 (doce) meses más.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los Contratos mencionados en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUT
ABG
Secretari

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-10-08 11:50:29.016883-03